



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 140

FECHA:

24/08/2021

ORDEN	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	66001-31-03-04-2016-00614-00	ACCION POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	AUDIFARMA	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	
2	66001-31-03-04-2019-00185-00	ACCIÓN POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	BANCO DE OCCIDENTE CALLE 19 #9-36 PEREIRA	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	
3	66001-31-03-04-2019-00211-00	ACCIÓN POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	BANCO DAVIVIENDA CARRERA 20 No. 22-00 PEREIRA	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	
4	66001-31-03-04-2009-00047-00	EJECUTIVO	JOSE NAYIB VASQUEZ RAMIREZ	JOSE EMILIO VELASQUEZ CARDENAS	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	
5	66001-31-03-04-2019-00077-00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SOCIEDAD VILLEGAS Y CIA. S. EN C.S.	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	

6	66001-31-03-04-2021-00197-00	EJECUTIVO SINGULAR	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	2021-00197	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	PDF
7	66001-31-03-04-2012-00056-00	HIPOTECARIO	BARUT CASTAÑO CASTAÑO	JOSE GERARDO ALVAREZ MUÑOZ-OTR	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	
8	66001-31-03-004-2021-00096-00	REORGANIZACION	MARTHA MILENA HERNANDEZ ORTIZ	2021-00096	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	
9	66001-31-03-04-2018-00829-00	VERBAL	LUZ AMPARO GOMEZ BEDOYA Y OTROS	AMBUQ E.S.S.	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	PDF
10	66001-31-03-04-2021-00177-00	VERBAL	BANCO DAVIVIENDA	2021-00177	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	
11	66001-31-03-004-2021-00196-00	VERBAL R.C.E.	MARIA CAMILA PARRA CARDONA Y OTROS	2021-00196	23 DE AGOSTO DE 2021	PDF	

Los procesos radicados No. 2019-0077 y 2018-00829 se notifican nuevamente, por error en la publicación hecha en el estado No. 138 del 20 de agosto de 2021 al no ser visibles correctamente el auto como las partes podría generar una violación a la defensa.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 24 de agosto de 2021, a las 7:00 a.m

SIN NECESIDAD DE FIRMA
*Arts. 7° Ley 527 de 1999, 2° del Decreto
806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-
11567 del C.S.J.*

DIANA PATRICIA GARCÍA ARISTIZÁBAL
Secretaria